



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

**7 0 4 6**

BUENOS AIRES, **2 6 JUN 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-47-5863-16-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que inicia las presentes actuaciones la firma JUSTESA IMAGEN ARGENTINA S.A. representante en el país de la firma JUSTESA IMAGEN S.A. (España) comunicando la baja de su habilitación en el domicilio de la calle Fabián Onsari Nº 498, Localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de abril del año 2016.

Que la firma se encuentra habilitada en el Registro de Inscripción de Establecimientos bajo el Legajo Nº 9964 como "Importadora y Exportadora de Especialidades Medicinales".

Que a fojas 30 toma intervención el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICAMENTOS (INAME), Departamento de Inspectoría, informando que de la inspección realizada al domicilio de la firma surge que en el lugar realiza sus actividades la firma GOBBI NOVAG S.A.

Que en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) de esta Administración Nacional no se registran productos bajo la titularidad de la firma JUSTESA IMAGEN ARGENTINA S.A.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

7 0 4 6

Que la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja a la habilitación otorgada a la firma JUSTESA IMAGEN ARGENTINA S.A. representante en el país de la firma JUSTESA IMAGEN S.A. (España) en el domicilio sito en la calle Fabián Onsari N° 498, Localidad de Wilde, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, a partir del 11 de abril del año 2016.

ARTÍCULO 2º.- Cancélase el Certificado de Inscripción de Establecimiento, Legajo N° 9964.

ARTÍCULO 3º.- Limitase la inscripción del Farmacéutica Sra. María Florencia SZYMANOWICZ, Matrícula Nacional N° 13.848, como Directora Técnica de la firma JUSTESA IMAGEN ARGENTINA S.A. a partir del 11 de abril de 2016.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese; por la Coordinación de Gestión Administrativa publíquese el edicto correspondiente. Gírese a la Dirección de Gestión de



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° **7046**

Información Técnica a sus efectos; remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL) a sus efectos.

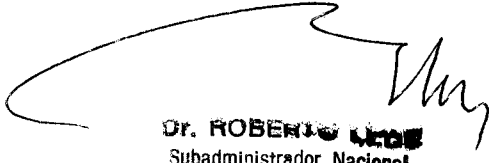
Cumplido; archívese.

Expediente N° 1-47-5863-16-7

DISPOSICIÓN N°

**7046**

rs



Dr. ROBERTO URDUÉ  
Subadministrador Nacional  
ANMAT